

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN  
COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR  
ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, a través del cual se deroga el Acuerdo 01 de 2018, y se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

**NORMAS: Decreto 139 de 2017** “Por la cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”.

**Resolución No. 233 de 2018** “Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	P	12-03-2020	11-06-2020	15-09-2020	10-12-2020	4
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Universitario OAJ	S					
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico	I					
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Directora	I					
	Departamento Administrativo del	Subdirector Técnico	I					

Servicio Civil Distrital	Jurídico						
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Especializado y contratista Dirección de Contratación	I					
Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	I					

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS** 4/4  
**/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS** 0  
**/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
 Reglamento interno: Sí  No   
 Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 1 del Decreto 139 de 2017, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y	12/03/2020	11/06/2020	15-09-2020	10-12-2020

entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.					
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.		11/06/2020	15-09-2020	10-12-2020	Si
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.		11/06/2020	15-09-2020	10-12-2020	Si
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.		11/06/2020	15-09-2020	10-12-2020	Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	12/03/2020	11/06/2020	15-09-2020	10-12-2020	Si
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.	12/03/2020			10-12-2020	Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.		11/06/2020	15-09-2020	10-12-2020	Si
Expedir su propio reglamento					No

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:** En la sesión llevada a cabo el 12 de marzo de 2020 se aprobó el plan de acción de conformidad con lo establecido en la

Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO  
DE LA INSTANCIA:**

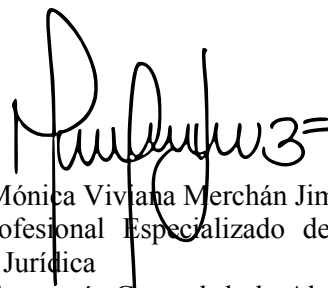
La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes, se han realizado estudios a temas que pueden tener impacto en el sector Gestión Pública.

**Firma de quien preside la instancia:**



**Nombre:** Luz Karime Fernández Castillo  
**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
**Entidad:** Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**Nombre:** Mónica Viviana Merchán Jiménez  
**Cargo:** Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Jurídica  
**Entidad:** Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.